

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2008

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	INTENDENCIA II REGION DE ANTOFAGASTA	CAPITULO	00

II. FORMULACIÓN PMG

Areas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
		I	II	III	IV	V	VI	VII			
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	25.00%	✓
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	20.00%	✓
	Evaluación de Desempeño				O				MENOR	5.00%	✓
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s							O	MEDIANA	7.00%	✗
	Gobierno Electrónico				O				MEDIANA	8.00%	✓
Planificación / Control / Gestión Territorial	Planificación / Control de Gestión							O	MEDIANA	8.00%	✓
	Auditoria Interna										
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00%	✓
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público							O	MEDIANA	7.00%	✓
	Administración Financiero-Contable										
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00%	✓

Porcentaje Total de Cumplimiento : 93.00

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACION DE CONTENIDO DE ETAPA

Sistemas	Justificación
Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	<u>Se modifica:</u> El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Gobierno Electrónico	<u>Se modifica:</u> El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V y VI. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios sobre el mejoramiento y uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos, sus procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la elaboración de un informe de los resultados, incluyendo informe ejecutivo y resultado de la medición de los indicadores. Todo ello en el marco de las definiciones establecidas por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para los objetivos, indicadores y metas del plan de trabajo para cada proyecto en implementación en el Servicio.
Planificación / Control de Gestión	<u>Se modifica:</u> El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión

	(SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	<u>Se excluye:</u> El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Administración Financiero-Contable	<u>Se excluye:</u> La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.